

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021**

ASISTENTES

Presidente

Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

Gustavo A. Marín Puente

Miguel Cobo Sánchez

Ascensión Pérez Gómez

Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Amancio Martínez Marín

José Javier Gómez Pardo

José Manuel Yubero Lafuente

Esther Pérez Pérez

Secretario Delegado

Jesús Carlos Alonso Blasco

A veinte de octubre de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos se celebró la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (01.10.2021).

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 1 de octubre de 2021.

2. Plan Trail50.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por los distintos Ayuntamientos de la Provincia al amparo de la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades



Locales de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) para la instalación de un circuito permanente de running asociado al Plan Trail50”, publicada en el B.O.P. núm. 54, de fecha 14 de mayo de 2021, cumpliendo todos los ayuntamientos solicitantes los requisitos establecidos en la convocatoria.

D. Enrique Rubio propone la instalación del TRC en la zona del Río Izana, concretamente en Quintana Redonda, con el fin de potenciar una zona de la provincia que tiene un gran potencial turístico.

Por su parte, D. Amancio Martínez interviene argumentando que su grupo ha elegido como criterio de valoración de las propuestas presentadas el desnivel de las rutas, siendo, paradójicamente, Quintana Redonda, el único municipio que no ha presentado propuestas de rutas. Por este motivo, y teniendo en cuenta el desnivel acumulado de las rutas propuestas por cada uno de los ayuntamientos solicitantes, proponen la instalación del TRC en la localidad de Covalada.

D. Enrique Rubio responde que la zona de pinares está muy masificada con este tipo de rutas, concretamente con la señalización de diversas rutas englobadas en el proyecto “Soria, paraíso del deporte”, y que la propuesta que ellos plantean es abarcar otra zona de la provincia.

D. Miguel Cobo interviene diciendo que entiende la propuesta presentada a favor de Quintana Redonda, ya que se pretende dinamizar una zona algo más desfavorecida en este tipo de actividades, teniendo en cuenta, además, que el proyecto “Soria, paraíso del deporte” tiene como foco principal la zona de Pinares.

D. Gustavo Marín interviene manifestando que uno de los objetivos de los TRC es la promoción del turismo y del deporte en la naturaleza.

D. Amancio Martínez responde que hubiera sido tan sencillo como poner en las bases que el objetivo es seguir las bases del Plan Trail50, para tener un criterio a seguir.

D. Enrique Rubio interviene diciendo que el PSOE propone la instalación del TRC en función del desnivel de las rutas, y el equipo de gobierno en función del criterio dinamizador de una zona. Y ninguno de los dos criterios están establecidos en la convocatoria.

D^a Ascensión Pérez argumenta que las bases fueron aprobadas por unanimidad y que los ayuntamientos solicitantes cumplen los requisitos exigidos. Continúa diciendo que felicita a la comarca de pinares por la gran cantidad de proyectos que tiene en marcha, pero también es verdad que desde esta comisión siempre se ha hablado de repartir, y nada tiene de malo que esta instalación se ejecute en otras zonas menos favorecidas, por consiguiente, apuesta por apoyar o potenciar otras zonas de la provincia.



D. Saturnino de Gregorio, en referencia al criterio del desnivel de las rutas propuestas, seguido por el PSOE, hace la siguiente pregunta, ¿hacia dónde queremos ir?, ¿hacia un turismo de familia accesible para todos, o bien para un turismo deportivo “semiprofesional”?

D. Gustavo Marín apunta que el proyecto inicial de las bases se modificó porque restringía demasiado los municipios de la provincia que pudieran optar a esta instalación, ampliando muchos de los requisitos para que, prácticamente, fuera accesible para todos los municipios de la provincia.

Tras el debate, se pasó a la votación de las propuestas, con el siguiente resultado:

- 5 votos a favor de la instalación del TRC en la localidad de Quintana Redonda (2 votos del PP, 1 del PPSO, 1, C's, 1 diputados no adscritos).
- 4 votos a favor de la instalación del TRC en la localidad de Covalada (4 votos del PSOE).

Por consiguiente, y visto el resultado de votación, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, dictamina:

Primero.- Instalar un circuito permanente de running, asociado al Plan Trail50, en la localidad de Quintana Redonda.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3. Juegos Escolares 2021-2022.

Una vez concluido el plazo para la inscripción de las entidades participantes en los Juegos Escolares, se da cuenta de todos los equipos inscritos, señalando que tanto los sistemas como los desarrollos de la competición están publicados en la web, iniciándose la competición el próximo 31 de octubre, con la prueba de campo a través del Cross Internacional de Valonsadero, siguiendo, posteriormente, con jornadas de deportes colectivos (fútbol sala y voleibol, en las categorías infantil y cadete) y con jornadas de multideporte alevín y benjamín, alternando estas convocatorias con el fin de que todos los participantes puedan estar acompañados, en la medida de lo posible, por los monitores deportivos.

4. Programa Deporte y Naturaleza 2021-2022.

Se da cuenta de los centros escolares inscritos en los dos programas inmediatos (multiaventura y senderismo), los cuales se van a iniciar a partir del próximo 26 de octubre, con la actividad de multiaventura.

Por otra parte, las fechas de senderismo están por fijarse, ya que la empresa que las ejecuta tiene que ver su disponibilidad para las fechas propuestas.



FECHAS PREVISTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE MULTIAVENTURA
PROGRAMA DEPORTE Y NATURALEZA 2021/2022
Parque de Aventuras de “El Amogable”

Nº	Centro Escolar	Localidad	Fechas	Alumnos participantes
	CRA. Tierras Altas	San Pedro Manrique	26 octubre	17
	CEIP. E. Mtnez. del Campo	San Leonardo de Yagüe	27 octubre	20
	CEIP Gerardo Diego (Grupo 1)	Golmayo	28 octubre	24
	CRA. La Ribera	Langa de Duero	29 octubre	20
	CEIP V. Olmacedo (Grupo 1)	Ólvega	3 noviembre	19
	CEIP Gerardo Diego (Grupo 2)	Golmayo	4 noviembre	23
	IES. La Rambla	San Esteban de Gormaz	5 noviembre	31
	IES. San Leonardo	San Leonardo de Yagüe	9 noviembre	30
	CEIP. Diego Lainez (Grupo 1)	Almazán	10 noviembre	30
	CEIP V. Olmacedo (Grupo 2)	Ólvega	11 noviembre	18
	CEIP. Diego Lainez (Grupo 2)	Almazán	12 noviembre	30
				262

FECHAS PREVISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL
PROGRAMA DE SENDERISMO
(Ruta por los márgenes del río Tera. Espejo de Tera - Chavaler).

Centro Escolar	Localidad	Fechas	Alumnos
IES. La Rambla	San Esteban de Gormaz	4 noviembre	23
CEIP. Diego Lainez	Almazán	5 noviembre	34
CEIP. Virgen del Rivero	San Esteban de Gormaz	9 noviembre	29
CEIP. Gerardo Diego (Grupo 1)	Golmayo	10 noviembre	24
CEIP. Gerardo Diego (Grupo 2)	Golmayo	11 noviembre	23
IES. San Leonardo (Grupo 1)	San Leonardo de Yagüe	16 noviembre	20
IES. San Leonardo (Grupo 2)	San Leonardo de Yagüe	17 noviembre	20
			173

5. Copa Diputación de Fútbol 2021-2022.

Se da cuenta del estado de la actividad hasta la fecha, habiéndose disputados los encuentros de ida de la eliminatoria de cuartos de final.



Por otra parte, y visto que, por primera vez en la historia, se va a ejecutar una la liga provincial de fútbol femenino, entre los equipos de San José, San Esteban, Castroviejo y Uxama, y que la Delegación Soriana de Fútbol propone la realización de una Copa Diputación de Fútbol Femenino, realizándose una eliminatoria de semifinales a doble partido y una final, todas ellas coincidiendo con las mismas eliminatorias de la competición masculina, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Realizar la Copa Diputación de Fútbol Femenino 2021-2022 entre los equipos participantes en la Liga Provincial de Fútbol Femenino de la temporada 2021-2022, correspondiente a la 1ª División Provincial de Aficionados, iniciando la misma en el febrero de 2022.

Segundo.- Destinar un presupuesto máximo de 1.500 euros para la realización de la actividad, los cuales se cargarán al presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo con la siguiente estimación, aproximada, de gastos:

- | | |
|-------------------|-------------|
| - Arbitrajes 2022 | 1.200 euros |
| - Trofeos | 300 euros |

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

6. Cursos pádel escolares.

Visto el proyecto de cursos de iniciación al pádel para escolares, que el año pasado tuvo que suspenderse como consecuencia de la pandemia, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Aprobar el programa “Curso de iniciación al pádel”, destinado a los Centros Escolares de la Provincia (menores de 20.000 habitantes), y para un máximo de 600 participantes, como complemento a las actividades deportivas convocadas a través de los Juegos Escolares y Programa Deporte y Naturaleza, realizándose la actividad (cursos de pádel) en las instalaciones del Club de Pádel Soria, S.L. durante el curso escolar 2021-2022 (enero a marzo de 2022).

Segundo.- Visto el precio por participante (5 euros/participante, IVA incluido), no se aplicará cuota de participación, si bien cada centro escolar y/o AMPA participante deberá contratar su propio transporte.

Tercero.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



7. Protocolo cesión vallas y equipamiento deportivo.

Se da cuenta de que la Junta de Gobierno dejó sobre la mesa el dictamen emitido por esta comisión informativa relativa al protocolo elaborado para la cesión de las vallas recientemente adquiridas por esta Diputación, puesto que debe fijarse una tasa o fianza para las mismas.

Debatida la fianza a constituir para la cesión temporal de este equipamiento deportivo, y visto el protocolo elaborado para la cesión de las vallas y arcos de meta recientemente adquiridos por esta Diputación, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Aprobar el siguiente protocolo de cesión temporal de vallas y equipamiento deportivo:

PROTOCOLO CESIÓN TEMPORAL VALLAS y ARCO/S META

(EVENTOS DEPORTIVOS)

PRIORIDAD:

- 1. Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 2. Clubes deportivos: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 3. Federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante las líneas de ayudas del Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios).*
- 4. Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*
- 5. Clubes deportivos: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*
- 6. Federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos subvencionados por esta Diputación Provincial mediante otras líneas de ayudas distintas a las convocadas por el Dpto. de Deportes (convocatoria ordinaria de subvenciones o convenios de otros Dptos. de la Diputación de Soria).*



7. Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes): para la organización de eventos deportivos no subvencionados por esta Diputación Provincial mediante cualquier línea de ayudas.

8. Clubes deportivos y federaciones o delegaciones deportivas: para la organización de eventos deportivos no subvencionados por esta Diputación Provincial mediante cualquier línea de ayudas.

Para el conjunto de los solicitantes:

Primero.- Se deberá realizar una solicitud formal de cesión del material, con la suficiente antelación que sea posible, con el fin de poder realizar el oportuno decreto de cesión temporal del material solicitado y notificar al interesado la cesión del equipamiento.

Segundo.- Mediante decreto de presidencia, se cederá temporalmente a la entidad solicitante el material solicitado, consistente en xx vallas y arco/s hinchable, para la organización del evento (se deberá especificar el evento y días de celebración).

Tercero.- La entidad solicitante se encargará del transporte del material, montaje y desmontaje del mismo por sus propios medios o los que considere necesarios, debiendo recoger el material solicitado en:

- Vallas: en el Parque de Maquinaria de esta Diputación Provincial, sito en Pol. Industrial "Las Casas", Calle J, s/n (junto a Hipermercado E.Leclerc), entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), llamando con anterioridad al tfno. 975214970, con el fin de avisar del día y la hora de recogida.

Para la retirada de las vallas es absolutamente necesario que la entidad beneficiaria disponga de un vehículo apropiado para transportar el material (se recomienda el uso de un camión de 20 toneladas o más, para el transporte de más de 100 vallas, o del tonelaje suficiente para transporte del equipamiento solicitado).

- Arco/s: en el Palacio Provincial (entrada por patio frente a Cruz Roja), entre las 9 y 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), llamando con anterioridad al tfno. 975101069 o 975101107, con el fin de avisar del día y la hora de recogida.

Para la retirada del arco/s de meta se recomienda una furgoneta (no cabe en el maletero de un turismo).

Cuarto.- Una vez concluida la prueba deportiva que motiva la cesión del material, la entidad beneficiaria devolverá el material cedido temporalmente en el plazo máximo de 72 horas, en el horario y lugar establecido en el punto anterior, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Vallas:

○ Se deberán apilar en las plataformas sobre las que van colocadas, con el fin de descargarlas con facilidad con medios mecánicos.

○ Se deberá notificar si alguna de ellas ha sufrido deterioro con el fin de poder arreglarlas (debiendo colocar estas vallas fuera de las plataformas con el fin de poder retirarlas con facilidad para su arreglo).



- *Si se coloca publicidad en ellas, la pancarta publicitaria no cubrirá, en ningún momento, la publicidad insertada en la parte superior de la valla (se recomienda el uso de pancartas de no más de 80 cm. de alto), debiendo colocarse las pancartas sobre el mallado de la valla.*
- *Se deberá hacer constar en toda la publicidad que el evento genere la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.*
- *Arco/s:*
 - *Se deberán limpiar antes de su devolución, doblando el arco de tal manera que no sufra desperfectos, y metiendo el motor en su caja (para evitar golpes y desperfectos).*
 - *Se deberá notificar si ha sufrido algún desperfecto con el fin de poder arreglarlo para el siguiente uso.*
 - *Si se coloca publicidad sobre el arco, la/s pancarta/s publicitaria/s no cubrirá/n, en ningún momento, la publicidad de la Diputación de Soria grabada en el mismo.*
 - *Se deberá hacer constar en toda la publicidad que el evento genere la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.*
- *Instrucciones de montaje:*
 - a. *Sacar el arco de la bolsa de transporte*
 - b. *Extender el arco en el lugar donde se vaya a colocar, teniendo precaución de no arrastrarlo para evitar desperfectos.*
 - c. *Sacar el motor soplador de la caja.*
 - d. *Conectar la boca de entrada del aire del arco (situada en la parte inferior de una pata) en el motor soplador.*
 - e. *Ajustar la entrada de aire del arco al motor con la cuerda y las cinchas que porta la caja del motor soplador.*
 - f. *Conectar el motor soplador a la corriente e hinchar el arco.*
 - g. *Una vez hinchado, levantar el arco y anclar con los vientos que porta el arco.*
 - h. *Mantener el motor soplador conectado a la corriente en todo momento para que el arco no se deshinche.*
- *Instrucciones de desmontaje:*
 - a. *Tumbar el arco antes de comenzar a deshincharlo.*



- b. Limpiar el arco y secar (si el arco se dobla mojado o húmedo el pvc se deteriora).*
- c. Abrir las cremalleras de las 2 patas del arco para favorecer el deshinchado rápido.*
- d. Parar el motor soplador y separarlo del arco.*
- e. Mientras se deshincha, recoger el motor soplador y todos sus accesorios (cinchas, etc.) en su caja.*
- f. Una vez deshinchado, doblar el arco (limpio y seco) por mitades: colocar una pata sobre otra y, después, doblarlo de la parte de arriba hacia abajo.*
- g. Plegar y guardar en la bolsa de transporte.*

Segundo.- Establecer una fianza de 150 euros por cada palé de 25 vallas cedidas, devolviéndose dicha fianza una vez devueltas la totalidad de las vallas en perfectas condiciones.

Tercero.- La pérdida o deterioro irreparable de cada valla se penalizará con 75 euros, los cuales se descontarán de la fianza constituida. En caso de que hubiera vallas deterioradas o desaparecidas que, en su conjunto, una vez calculadas las penalizaciones, superen el importe de la fianza interpuesta, se requerirá su abono a la entidad beneficiaria.

Cuarto.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

8. Peticiones.

No hubo.

9.- Ruegos y preguntas (Deportes).

D. Amancio Martínez pregunta si Luis José Lucas y José Luis Gómez han propuesto a esta Diputación Provincial la organización de un “circuito provincial de BTT”. De ser así, ruega que se tenga en cuenta el informe elaborado por el Dpto. de Deportes para una situación similar hace cinco o seis años.

Asimismo, D. Amancio Martínez ruega que si José Luis Gómez (Selu) es el “buque insignia” del equipo “Soria, puro oxígeno”, patrocinado por esta Diputación, que participe con la publicidad de Soria y no con otro equipo, puesto que su participación en la Titan Desert ha sido con el equipo “Gobik Factory Team1”, como reflejan las clasificaciones oficiales de la prueba.

A la pregunta de D. Amancio Martínez responde D. Gustavo Marín diciendo que José Luis Gómez le comentó la posibilidad de crear una Copa Diputación de BTT, pero ya no ha vuelto a ponerse en contacto con esta Diputación para ese asunto.



Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario en funciones, doy fe.